



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

MINUTA EJECUTIVA

PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

**ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS**

JUNIO 2007

**MINUTA EJECUTIVA¹ – N° 06
PROGRAMA DESARROLLO GANADERO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2003-2006
PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2007: M\$ 4.389 millones²**

1. Descripción y Objetivo del Programa.

El objetivo del Programa es contribuir a la competitividad del sector pecuario nacional, a través de la mantención y el mejoramiento de la condición sanitaria del recurso pecuario del país.

La población potencial del Programa corresponde al sector pecuario nacional (productores ganaderos, importadores y exportadores de productos pecuarios, las industrias asociadas a la producción pecuaria (leche, carne, miel, etc.), e incluso a los servicios asociados al proceso exportador, como empresas de insumos animales (medicamentos y alimentos veterinarios, transportistas, etc.).

La población potencial se puede estimar en 160.218 explotaciones bovinas que poseen 3,8 millones de cabezas, 90.808 explotaciones ovinas que poseen 3,6 millones de cabezas, 144 criaderos industriales de cerdos, con una masa total de 2,5 millones de cabezas en el país, 236.034 explotaciones productoras de aves y una masa de 41 millones de aves y 14.486 productores de miel que poseen 331.525 colmenares.

El Programa posee 4 componentes:

- 1. Previene el ingreso al país de enfermedades pecuarias de importancia económica³**, para lo cual realiza la evaluación de los Servicios Veterinarios Oficiales y el reconocimiento de condición sanitaria de terceros países que exportan a Chile, la habilitación de los establecimientos pecuarios extranjeros que solicitan exportar productos pecuarios a Chile, la inspección de control fronterizo, y el control de la importación de animales y productos pecuarios.

¹ Esta Minuta ha sido elaborado por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación del Programa de Desarrollo Ganadero en el marco del Programa de Evaluación de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

² Incluye sólo el presupuesto asignado en la Ley de Presupuestos 2007 a través del Programa Presupuestario 05 del SAG.

³ Enfermedades de importancia económica son aquellas que forman parte de un listado de enfermedades para animales terrestres de notificación obligatoria, definida por los países miembros de la Organización Mundial de Salud Animal (OIE), que incluye aquellas enfermedades contagiosas con amplio potencial de diseminación entre países y con serias repercusiones económicas, de salud pública y para el comercio internacional de animales y sus productos.

2. **Vigila de la aparición y la presencia de enfermedades pecuarias exóticas⁴ de importancia económica dentro del territorio nacional.** Las enfermedades de este tipo de mayor importancia son: Fiebre Aftosa; Encefalopatía Espongiforme Bovina; Enfermedad de las Aves (especialmente Influenza Aviar); y enfermedades de los cerdos, especialmente Peste Porcina Clásica.
3. **Control y erradicación de enfermedades pecuarias de importancia económica:** Este componente consiste en el control (saneamiento) y en algunos casos erradicación de las enfermedades prevalentes⁵ en el país (tales como Brucelosis Bovina y Loque Americano en abejas).
4. **Registro, autorización y fiscalización del uso y venta de insumos de uso animal y medicamentos veterinarios.**

2. Resultados de la evaluación

Los criterios de focalización que utiliza el SAG para definir las enfermedades a vigilar y controlar se consideran adecuados⁶. El mecanismo de muestreo aleatorio utilizado para el monitoreo de enfermedades presenta niveles de confianza que se ajustan a las recomendaciones internacionales.

Si bien no hay una definición explícita del SAG respecto a la condición de bien público/privado de sus prestaciones, lo que ha afectado la toma de decisiones respecto de su financiamiento, la evaluación concluye que prevenir el “ingreso al país de enfermedades pecuarias de importancia económica”, corresponde a un bien público por lo cual se justifica que éste sea financiado por el Estado; el “vigilar la aparición y la presencia de enfermedades pecuarias exóticas de importancia económica dentro del territorio nacional” y el “control y erradicación de enfermedades pecuarias de importancia económica” corresponden a bienes privados, pero con significativas externalidades positivas (la vigilancia, el control y la erradicación beneficia a todos los productores), lo que aconseja que el Estado participe en su cofinanciamiento. Por último, el “registro, autorización y fiscalización del uso y venta de insumos de uso animal y medicamentos veterinarios” es un componente que considera la provisión de bienes públicos y privado, por lo que se justifica el cofinanciamiento del Estado, en particular respecto de la función normativa y de fiscalización incluida en la prestación.

Considerando este análisis de bien público/privado, se evalúa como una debilidad el que no exista una política definida respecto del aporte que realiza el sector privado para cofinanciar las acciones del SAG, existiendo en la actualidad aportes voluntarios (por ejemplo proyecto con la Asociación de Productores de Aves - APA y Asociación de Productores de Cerdo- APROCER).

En los casos de los servicios que actualmente son pagados por el sector privado (cuarentenas para prevenir el ingreso de enfermedades, y registro y renovación de registro de insumos de uso animal y medicamentos veterinarios), existe una política tarifaria que basa sus cobros en el costo de provisión de los respectivos servicios, lo que se evalúa como correcto.

⁴ Se considera enfermedad exótica cuando esta no está presente en el país, ya sea porque nunca ha existido o porque ha sido erradicada, por tanto el país es libre de ella.

⁵ Enfermedades prevalentes son aquellas que están presentes en el territorio nacional.

⁶ Se consideran criterios tales como: enfermedades erradicadas del país, enfermedades de importancia clínico-económico notificables a la OIE, enfermedades que están incluidas en acuerdos sanitarios internacionales, etc.

La estructura organizacional del SAG y del Programa se considera adecuada para su ejecución, con un Nivel Central normativo – estratégico, un Nivel Regional encargado de la Dirección, Planificación y Coordinación en el ámbito Regional, y un Nivel Sectorial⁷ operativo.

Para el caso del control y erradicación de enfermedades, existen médicos veterinarios acreditados por parte del SAG, sin embargo, los procesos para lograr dicha acreditación (licitaciones regionales, evaluación y seguimiento de la labor desempeñada por dichos veterinarios) no son homogéneos entre regiones, no existiendo estándares definidos.

El Sistema de Seguimiento y Control de Gestión del SAG, con su base de datos e-Delfos, presenta serios problemas de diseño y gestión, haciendo que en la práctica no genere la información consolidada para cuantificar indicadores, ni permita un adecuado monitoreo en la ejecución de actividades y cumplimiento de metas del Programa.

La evaluación concluye que se logra el fin del Programa, cual es contribuir a la competitividad del sector pecuario nacional, pues el reconocimiento internacional de la condición sanitaria del país permite exportar los productos pecuarios a los siguientes mercados habilitados: Argentina, Bolivia, Argelia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Israel, Jamaica, Japón, México, Perú, Unión Europea, Uruguay, Rusia y Panamá.

En términos económicos, el impacto de la situación sanitaria sobre las exportaciones valoradas se refleja directamente en las cifras de comercio internacional de productos pecuarios, que muestran un crecimiento constante de 30% anual, con un crecimiento en el periodo 2003 -2006 de un 112%, llegando a un valor de US\$ 681 millones FOB transados el año 2006.

El propósito de mantener y mejorar la condición sanitaria del recurso pecuario del país se cumple, pues el 100% del total de enfermedades de importancia zoonosanitaria⁸ están ausentes del país. La ausencia de muestras positivas en las muestras tomadas por el programa de vigilancia de las principales enfermedades exóticas en las especies de bovinos, ovinos, cerdos y aves, confirma esta conclusión.

En el marco de prevenir el ingreso al país de enfermedades pecuarias de importancia económica, el SAG fiscalizó el año 2006 el ingreso de 7.299.622 personas (incremento de 15,6% respecto del 2005) y de 1.144.766 medios de transporte (incremento de 10,1% respecto del 2005), registrándose 37.005 intercepciones o decomisos pecuarias, lo que significa un incremento de un 158% respecto del año anterior, debido principalmente al fortalecimiento de los controles fronterizos del SAG.

Respecto a la vigilancia de enfermedades pecuarias exóticas de importancia económica dentro del territorio nacional, se tomaron el 100% de las muestras programadas para los planes de Vigilancia de Fiebre Aftosa, Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y Vigilancia de Enfermedades de Aves, para todos los años salvo el año 2004 en el que sólo se realizó el 9% de lo programado para EEB, debido a cambios en los lineamientos de muestreo sugeridos por

⁷ Oficinas territoriales llamadas Sector.

⁸ Enfermedades de importancia zoonosanitarias corresponden a aquellas transmisibles que tienen gran poder de difusión y especial gravedad, que pueden extenderse más allá de las fronteras nacionales, que tienen consecuencias socioeconómicas o sanitarias graves y cuya incidencia en el comercio internacional de animales y productos de origen animal es muy importante.

la OIE⁹. En el caso de los cerdos no se cumplió con el 100% de las muestras programadas en los años 2005 y 2006 (96% y 93%), debido a cambios en las explotaciones muestreadas.

Por otra parte, el mejoramiento de la condición sanitaria pecuaria del país a través del control y erradicación de enfermedades pecuarias de importancia económica se cumple pues existe un mejoramiento en la condición sanitaria respecto de la Brucelosis (disminuyó la incidencia¹⁰ de un 2% en el 2003 a 1,3% en el 2006, esto es desde 1.263 predios infectados en el 2003 a 809 en el 2006) y Loque Americano (disminuyó la incidencia¹¹ de 1,16% en el 2005 a 0,36% en el 2006), esto es, se redujo de 58 a 18 los apiarios infectados entre los años 2005 y 2006.

Respecto al registro y autorización de medicamentos veterinarios se recepcionan un promedio anual de 163 solicitudes. De éstas, fueron resueltas por el SAG en promedio un 91% de las solicitudes en el período 2003-2006. Lo anterior, se explica porque el tiempo promedio de respuesta a las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios es de alrededor de 10 meses.

Las solicitudes de autorización de insumos destinados a la alimentación animal, presentan resultados deficientes en los años 2004 y 2005, evaluándose el 97% y 67% de las solicitudes respectivamente, debido al aumento al doble de las solicitudes recibidas (desde 441 solicitudes el año 2003 aumenta a 745 el 2005) por cambios en los procedimientos (obligatoriedad) y la mantención del número de personal para tales acciones. El año 2006 este indicador se cumplió en un 100%.

La ejecución presupuestaria¹² presenta un promedio del 99%, lo que a juicio del Panel es adecuado. Sólo el 43% de los gastos del programa son financiados con el presupuesto del programa presupuestario 05 (lo que describe un tendencia decreciente, ya que el año 2003 alcanzó al 57%). Ello indica que no se cumple el objetivo buscado con la creación del programa presupuestario, cual era incorporar todos los gastos de este Programa en un único programa presupuestario.

El análisis de eficiencia basado en los dos únicos indicadores que se pudieron cuantificar, muestra para los componentes de Vigilancia y de Control y Erradicación que el gasto en el componente por dólar de exportación desciende sobre un 50% en el periodo de interés (desde \$ 6,5 a \$ 2,9 en el caso del componente Vigilancia, y de \$9,9 a \$4,2 en el componente Control y Erradicación), lo que se evalúa positivamente.

Con relación a los gastos de administración¹³, las cifras muestran una tendencia al alza respecto del gasto total, así entre el año 2003 y el 2006, pasan de un 11,3% a un 17,6%, lo que debe ser monitoreado y revisado teniendo en cuenta la totalidad de las fuentes de financiamiento del Programa.

⁹ La Organización Internacional de Epizootias sugiere focalizar el muestreo en los animales que presentan el mayor riesgo relativo de sufrir EEB.

¹⁰ La incidencia se calcula como porcentaje de predios infectados sobre número de predios con más de 10 bovinos.

¹¹ La incidencia se calcula como porcentaje de apiarios infectados sobre número total de apiarios en el país.

¹² Análisis realizado comparando el presupuesto inicial del Programa Presupuestarios 05 vs. el gasto devengado del mismo Programa.

¹³ Calculados a través de una estimación usando las jornadas programadas en la ejecución del Programa. El denominador de este indicador sólo considera el gasto del programa presupuestario 05 y los gastos del programa presupuestario 01 estimados para soporte administrativo.

3. Principales Recomendaciones

1. El SAG debe realizar un análisis sobre la estructura de financiamiento del Programa de Desarrollo Ganadero. Dicho análisis debe considerar por una parte la pertinencia de la diversidad de fuentes de financiamiento del Programa, dado que menos del 43% de los recursos gastados por el Programa el año 2006 provienen del Programa Presupuestario 05, y por otra, estimar cuál ha sido el aporte y gastos efectivos del sector privado en vigilancia y control para cada enfermedad. Por último, el análisis debe permitir calcular y evaluar los gastos administrativos del Programa respecto del total de recursos usados en él.
2. Si bien existe una definición agregada por componente respecto de qué servicios corresponde a bienes públicos/privados, se debe estudiar con precisión para cada enfermedad las acciones que: i) deben ser financiadas por el SAG; ii) las que deben ser financiadas por el sector privado y; iii) las que ameritan financiamiento compartido. La definición en detalle de dichos criterios permitirá asegurar que el financiamiento público cubra como máximo las externalidades, y que el financiamiento privado cubra el beneficio directo asociado a no tener la enfermedad producto de su vigilancia o control.

A partir de los resultados del análisis anterior, el SAG debe revisar su política tarifaria de modo que los criterios anteriores se reflejen en dicha política¹⁴, diseñando una política de financiamiento compartido tanto a través del cobro de tarifas como a través de la firma de convenios (aporte privado) y evaluar la factibilidad de expresar dicha política en una normativa obligatoria. Los bajos montos de gasto con relación a las exportaciones del sector, sugieren la posibilidad de estudiar la factibilidad de cobrar un “derecho sanitario”, lo que cubriría adecuadamente el aporte que corresponde a los privados.

3. Realizar ajustes al actual Sistema de Seguimiento de las acciones del Programa Ganadero, el cual plenamente articulado al SIGFE, considere los siguientes elementos:
 - Levantamiento de información periódica en una base de datos sobre la ejecución real de las actividades y del avance en el cumplimiento de las metas del Programa. En particular se recomienda calcular los indicadores diseñados en la Matriz de Marco Lógico de esta evaluación, con el fin de tener una línea base para futuras evaluaciones.
 - Levantamiento de la información básica para cuantificar los niveles de producción separadamente de los cuatro componentes y sus actividades.
 - Definición de un sistema o plan de supervisiones en terreno de la ejecución de las acciones del Programa Ganadero.
4. Homogeneizar los procedimientos y definir los lineamientos a nivel central, de las licitaciones regionales de selección y contratación de los veterinarios y laboratorios acreditados, así como implementar un sistema de evaluación y seguimiento para dichos veterinarios.
5. Incorporar al sistema de seguimiento información respecto de la calidad de los servicios prestados por el SAG, ya sea respecto a satisfacción de usuarios (encuestas) o en la definición y cumplimiento de los tiempos máximos para las respuestas a las solicitudes de

¹⁴ Teniendo en consideración los últimos dictámenes de la Contraloría respecto de las tarifas del SAG (N° 40237 y N° 18390).

los servicios, la resolución de cuarentenas, las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios y las autorizaciones de insumos destinados a la alimentación animal. Con esta información se debieran realizar las acciones necesarias para mejorar el servicio.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2007



N° 912

Santiago,

07834

SEÑORA
HEIDI BERNER H.
JEFA DIVISION CONTROL DE GESTION
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
TEATINOS 120, PISO 8°
PRESENTE.-

- 3 AGO 2007

De mi consideración:

En respuesta a su carta C-191/07 de fecha 23 de Julio del presente año, en el marco de la evaluación del Programa de Desarrollo Ganadero, informo a Ud., que en términos generales la Institución considera como un aporte significativo el trabajo del panel de evaluadores externos.

No obstante lo anterior, el Servicio ha considerado necesario efectuar algunos alcances al Informe Final preparado por el Panel, los que se consignan en el documento que se acompaña, y que reflejan la postura Institucional particularmente sobre las conclusiones y recomendaciones contenidas en dicho informe.

Saluda atentamente a Ud.,



Francisco Bahamonde Medina
FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL

FBM/CTG/RPA/cbh.

Cc:

- Sra. Maria Elena Cruz, Ministerio de Agricultura.
- Dirección Nacional SAG.
- División de Planificación y Desarrollo Estratégico. Oficina de Partes.
- Archivos.

DIRECCION DE PRESUPUESTO
OFICINA DE PARTES

03 AGO 2007

División C. de Gestión
ENVIADO A:



COMENTARIOS INSTITUCIONALES AL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO GANADERO

I.- Antecedentes Generales

1. Para nuestra Institución ha sido de gran relevancia el que se haya incluido el Programa de Desarrollo Ganadero (PDG), dentro del proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales llevado a cabo durante el año en curso, entendiéndose que este tipo de iniciativa forma parte de una política sistemática del Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y del Congreso de la República, para evaluar el accionar de los distintos instrumentos que el Estado utiliza para ejecutar las políticas públicas que han sido definidas.
2. A través del PDG, el Ministerio de Agricultura ha canalizado la política de fortalecimiento del Sistema de Sanidad Animal, entendiéndose que este es fundamental para que los productos de origen pecuario puedan acceder y competir en los mercados internacionales y con ello, potenciar la actividad del sector pecuario nacional, creando nuevas oportunidades tanto en el campo como en el sector agroindustrial relacionado, para lograr el objetivo de hacer de Chile una potencia agroalimentaria.
3. Para el Servicio la evaluación efectuada al PDG por parte de un panel de consultores externos, es un insumo adicional para fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad, en el cual se ha declarado el compromiso de trabajar de manera consistente en la preservación y mejoramiento de la condición fito y zoonosanitaria nacional, con miras a respaldar el proceso productivo y exportador del país.
4. Es importante mencionar que, aún cuando se analizó un período de cuatro años, desde el punto de vista de programación presupuestaria el PDG lleva tan sólo dos años de ejecución, que ésta es la primera evaluación a la cual se somete, que además los plazos establecidos para realizarla fueron muy breves, situaciones que se constituyeron en una carga adicional de trabajo para poder recopilar y sistematizar la información requerida por el panel.
5. Sin embargo, ha sido una experiencia valiosa, que respalda la implementación de las acciones que como Institución estamos decididos a fortalecer para mejorar el Sistema de Gestión y, en particular para el Programa, ha sido una posibilidad de revisar y evaluar el avance del mismo como también visualizar las oportunidades de mejoras.

II.- Comentarios a los resultados de la evaluación

1. Referente al Diseño

Desde el punto de vista institucional, compartimos en general lo planteado por el panel de expertos en su informe, donde se indica que el diseño planteado, es apropiado para el cumplimiento del Propósito enunciado por el Programa, sus componentes tienen una adecuada relación causa efecto con el mismo y las actividades generan bienes públicos y privados y evitan externalidades negativas de significación.

Si bien es cierto que no existe una política explícita en cuanto a la participación del sector privado, ésta se ha ido fortaleciendo a través de alianzas público privada, en la que los actores del sector pecuario organizado son partícipes activos de los programas de sanidad animal.

En el mismo sentido, las acciones realizadas por el Servicio en materia sanitaria y en especial aquellas incluidas en el PDG, todas ellas, son a nuestro entender generadores de bienes públicos y se encuentran enmarcadas en la función pública que el SAG debe realizar acorde con lo establecido en el Art.3º de la Ley 18.755.

Con **relación a las recomendaciones** propuestas en este punto, aún cuando apuntan más hacia la gestión del programa, ellas ya se han comenzado a implementar y es así como durante el segundo semestre del año en curso se realizará una actualización de la información básica de los cuatro componentes del programa, como también se redefinirán en conjunto con los niveles regionales los indicadores de seguimiento en base a la Matriz de Marco Lógico diseñada.

En cuanto al Sistema de Seguimiento de las acciones del PDG, se ha iniciado el proceso de licitación para un nuevo desarrollo informático, que permita el manejo adecuado de los datos referentes a los distintos eventos que se generan en la ejecución del programa, mejorando con ello la calidad y oportunidad de la información necesaria para la toma de decisiones. Se espera que la etapa de construcción de los módulos generales del sistema se encuentre terminada en abril del año 2008 y los módulos de brucelosis y tuberculosis en septiembre del mismo año.

Las actividades de supervisión técnica llevadas a cabo en la actualidad por profesionales del PDG a nivel central, serán estructuradas y definidos sus objetivos en un plan de acción anual, el cual deberá formar parte de la programación técnica anual, a partir del próximo período presupuestario.

2. Referente a Gestión

El panel de expertos, evaluó positivamente la estructura organizacional, los mecanismos de coordinación al interior de la institución como también con organizaciones del sector privado involucrado. De igual manera consideró positivo el Sistema de Acreditación implementado por el Servicio, el cual ha permitido descentralizar y externalizar algunas acciones de apoyo a los programas, aún cuando es necesario establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación sistematizado y estandarizado para los médicos veterinarios acreditados.

No obstante ello, en su opinión existen espacios de mejora, en especial en lo referido al Sistema de Gestión, debido a que no se pudo obtener oportunamente la información requerida por el panel para la cuantificación de algunos indicadores.

En este ámbito, es pertinente aclarar que el sistema de seguimiento existente en el Servicio, registra y consolida información a nivel sectorial, regional y nacional de los indicadores de desempeño **más relevantes** para el quehacer institucional, manteniendo un universo de indicadores que se informan periódicamente mediante este sistema y que son definidos año a año en el Nivel Central y Regional. Sin embargo, estos indicadores no constituyen la totalidad de información respecto de un programa, quedando en manos de los sistemas de información propios de cada programa la recopilación de aquellos datos de carácter más técnico que complementan los datos registrados por el sistema de seguimiento institucional (e-delfos).

Además se debe considerar que el panel evaluador introdujo modificaciones a la Matriz de Marco Lógico, creando una serie de indicadores nuevos para los cuales el sistema en funcionamiento no contaba con datos.

De manera de facilitar el acceso a la información registrada en el sistema de seguimiento institucional, el Servicio ha desarrollado una herramienta de business intelligence que permita realizar cruces de datos de acuerdo a los requerimientos de información del usuario. Esta herramienta estará disponible a partir del segundo semestre del año en curso y contendrá información histórica desde el año 2005, momento en el que se cambió la nomenclatura de proyectos por la de productos.

El perfeccionamiento del Sistema de Gestión, desafío permanente para tener un mejor monitoreo de las tareas en ejecución y el cumplimiento de las metas, permitirá que en forma oportuna se apliquen las medidas correctivas necesarias para el mejoramiento continuo del programa.

Con relación a las **recomendaciones sobre Gestión** propuestas por el panel, debemos indicar que:

a) El seguimiento a la conformación del “Grupo de Tarea de Respuesta Temprana” y la actualización de los planes de contingencia, son parte de los Compromisos de Desempeño Colectivo, adquiridos para el presente año por la División de Protección Pecuaria.

b) El Fondo para el Mejoramiento del Patrimonio Sanitario (Fondo SAG), como instrumento de co-financiamiento público – privado de acciones sanitarias, es una herramienta administrada por la Institución, donde las líneas de acción por área estratégica a priorizar son definidas por un Consejo público – privado y los proyectos son concursados y seleccionados en un proceso con bases técnicas y administrativas establecidas. La periodicidad de los llamados a concurso se encuentra relacionada al número de proyectos en ejecución y a la asignación presupuestaria establecida en la Ley de Presupuestos para el año.

c) Referente a la homogeneización de los procesos de licitación que se realizan a nivel regional, para la contratación de servicios de terceros en el ámbito de acción del programa, en la actualidad se están entregando desde el nivel central los lineamientos para los Términos de Referencia requeridos y se encuentran implementados los procedimientos administrativos de acuerdo a la normativa vigente.

Por otra parte, se tendrá definida una pauta estandarizada para aplicar en la evaluación y seguimiento de las acciones realizadas por los médicos veterinarios acreditados que se encuentren adscritos al Sistema Nacional de Acreditación de Terceros del SAG, en el mes de septiembre próximo, la que será implementada a partir del cuarto trimestre del presente año.

3. Referente a Eficacia y Calidad

En general la opinión del panel es positiva en cuanto a la eficacia y calidad de los componentes: 1. Se previene el ingreso al país de enfermedades pecuarias de importancia económica; 2. Se vigila la aparición y presencia de enfermedades de importancia económica dentro del territorio nacional y 3. Se controla y erradica enfermedades pecuarias de importancia económica.

No obstante, se debe aclarar con respecto a la atención de denuncias, que no se comparte totalmente lo indicado por el panel, por cuanto a nuestro entender, sí se atiende el 100% de las mismas, no siendo todas resueltas, entendido esto como la emisión de su informe final remitido a nivel central dentro del año calendario, al no existir sistemas informatizados y en línea, el manejo de los documentos se ve retrasado, lo que incide claramente en el cálculo del tiempo promedio de respuesta,

situación que esta siendo abordada y que se espera corregir en el mediano plazo.

Con relación al componente 4. Se registra, autoriza y fiscaliza el uso de insumos de uso animal y fármacos de uso veterinario, el panel indica la imposibilidad de cuantificar las actividades relacionadas con la inspección de fábricas o lugares de expendio, dado que esta información en la actualidad no es agregada a nivel central, situación que se espera mejorar en el mediano plazo al contar con sistemas informatizados en los cuales se registren estos eventos.

Respecto al tiempo de respuesta a las solicitudes de registro de medicamentos veterinarios, el tiempo mencionado de 9-10 meses, se encuentra levemente sobre el tiempo fijado en el Reglamento respectivo (9 meses) y la disminución del mismo, esta relacionada además de contar con una dotación de profesionales acorde a la demanda, a que los clientes interesados realicen la presentación de los expedientes respectivos en forma completa y de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Con relación a las **recomendaciones sobre Eficacia y Calidad** propuestas por el panel, debemos indicar que:

a) El Servicio no realiza "auditorias" a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de los países con los cuales Chile comercializa productos de origen animal, la acción realizada es de evaluación de los mismos en base a los antecedentes documentales y de ser necesario visitas in situ. Las auditorias se deben efectuar a los establecimientos habilitados para exportar a Chile. En la actualidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y considerando la relevancia del tema y la periodicidad del comercio, se ha priorizado el efectuar estas auditorias a los establecimientos habilitados para exportar carne a Chile.

b) El Servicio da respuesta al 100% de las denuncias, se está trabajando en la informatización de los procesos de comunicación interna de los eventos y sus resultados con el fin de disminuir los tiempos de resolución.

c) Durante el segundo semestre del año en curso, se elaborará una propuesta de trabajo estructurado para evaluar técnica y económicamente el proyecto nacional de erradicación de brucelosis bovina.

d) El año 2003 se realizó estudio diagnóstico y el presente año se elaboró perfil técnico del proyecto de control y erradicación de la tuberculosis bovina. El Servicio incluyó en la solicitud de presupuesto para el año 2008 los requerimientos mínimos necesarios para comenzar la implementación en la zona sur del país, mientras se continúa en un trabajo con el sector privado organizado del rubro

lechero para abordar lo referente a compensación por eliminación de ganado positivo a la enfermedad.

e) Referente a los procedimientos establecidos para el registro y fiscalización de medicamentos veterinarios, estos están regulados mediante un Decreto del Ministerio de Agricultura, recientemente actualizado (año 2005) y para el próximo año se incorporarán al Sistema de Gestión de Calidad Institucional, los Manuales de Procedimientos e Instructivos Técnicos referentes al Registro de medicamentos de uso veterinario. Respecto a la normativa que regula los insumos destinados a la alimentación animal, ésta se encuentra en proceso de revisión y actualización, debiendo tenerse elaborado para fines del presente año un proyecto borrador con el nuevo reglamento, el cual será sometido a consulta pública durante el año 2008, previo a su promulgación e implementación.

f) En el plan de acción del año 2008, se incluirá en el sistema de seguimiento la aplicación de instrumentos que permitan medir la satisfacción de usuarios relacionados con el componente 4 del PDG.

g) En la actualidad se evalúa periódicamente el tiempo de respuesta del registro de medicamentos de uso veterinario. Para la acción 2008 se incorpora, la evaluación de los tiempos de respuesta en la atención de denuncias, autorización de insumos destinados a la alimentación animal, como también un estudio para analizar la factibilidad de disminuir los tiempos en lo referente al registro de medicamentos de uso veterinario.

4. Referente a Eficiencia y Economía

El PDG forma parte de las labores normales, habituales, relevantes y permanentes del SAG en función de su Misión y Objetivos Estratégicos; las áreas abordadas por este programa ya formaban parte del marco presupuestario existente para el SAG en los años anteriores al 2005, año en que fue incorporado como programa presupuestario en la Ley de Presupuesto, por lo tanto una parte importante del gasto y en particular del componente remuneraciones está asignado al programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero, en el ejercicio presupuestario del año 2006 el PDG sólo incluye 8 funcionarios contratados por dicho programa, los cuales aumentaron a 70 el año 2007.

Respecto del componente remuneraciones, es conveniente aclarar que a nivel institucional, las remuneraciones son imputadas centralizadamente, por lo que se cuenta con una metodología que permite distribuir el gasto de remuneraciones, así como también los gastos administrativos y de soporte para obtener el costo de un producto. Considerando la relevancia en el SAG de los gastos en personal, el parámetro de costos seleccionado para la distribución de estos gastos, corresponde a las jornadas empleadas en el logro de cada producto. Con el dato de la

programación anual de jornadas, que considera la cantidad la dotación del Servicio, es posible asignar directamente el monto correspondiente a remuneraciones asignadas a los productos y distribuir los gastos de soporte y administrativos en proporción a las jornadas utilizadas. La suma de estos tres componentes (asignación directa, remuneraciones y distribución de gastos de soporte y administrativos), permite obtener el costo total de un producto.

Con relación a las **recomendaciones sobre Eficiencia y Economía** propuestas por el panel, debemos indicar que:

- a) En los párrafos iniciales del punto 4 se ha comentado y explicitado la visión del Servicio en cuanto a la estructura de financiamiento del Programa.
- b) De acuerdo a la disponibilidad de recursos presupuestarios, durante el ejercicio fiscal del año 2008, se podría contratar un estudio para definir con mayor precisión respecto de que servicios del PDG corresponden a bienes públicos/privados.

Santiago, 2 de agosto 2007.

HG/PH/RP/MS